



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 148-2018-CU-UNAP
Iquitos, 19 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, que acordó aprobar el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria entre otros términos establece que, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo;

Que, mediante Oficio N° 1271-2018-VRAC-UNAP, presentado el 09 de noviembre de 2018, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, sugiere al rector que por única vez los exámenes para el proceso de admisión a la UNAP correspondiente al año 2019, se realicen en los meses de enero y marzo de 2019, debido a las modificaciones establecidas al calendario académico y al periodo vacacional de los docentes de la Institución;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente establecer que los exámenes para el proceso de admisión del año 2019 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se realizarán de la siguiente manera:

- a) I Fase : 06 de enero de 2019
- b) II Fase: 10 de marzo de 2019

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer, por única vez, que los exámenes para el proceso de admisión del año 2019 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se realizarán de la siguiente manera:

- a) I Fase : 06 de enero de 2019
- b) II Fase: 10 de marzo de 2019

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL